

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-1/14

Asunción, 03 de Julio de 2025
(Paraguay)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1816/2024 "Ampliación de la Subestación Villa Hayes – 4to. Banco de Autotransformadores 500/220/23 kV – 600 MVA"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 se eleva a consideración del Señor Presidente el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1816/2024 "Ampliación de la Subestación Villa Hayes – 4to. Banco de Autotransformadores 500/220/23 kV – 600 MVA". ID No. 458.977

Primeramente, se destaca que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución P/ N° 50527/2025 de designación de Comité de Evaluación de las Ofertas, en fecha 22/05/2025, de la siguiente manera:

-Coordinador	Ing. Tito Ocariz
-Miembro Representante del Área Solicitante (Gerencia Técnica).	Ing. Jorge Amarilla Cañete
-Miembro Representante de la Asesoría Legal.	Abog. Juana Benitez

1. Acto de Apertura de las Ofertas

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 17/2025 de fecha 19 de Mayo de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas en todos los Lotes:

N°	Oferentes	Precio Total de la Prestación (Gs)	Cuota Periódica Licitada (Gs)	Valor Residual (Gs)
1.	CONSORCIO CHACO 500 (Tecnoedil S.A. Constructora – Ocho A S.A.)	265.110.928.619	2.998.529.414	26.511.092.862
2.	CONSORCIO RCC (Rieder & Cia. SACI – CIE S.A. – ConcretMix SA)	254.192.723.484	2.964.000.000	26.000.000.000

2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

OBSERVACION 1 – CONSORCIO CHACO 500. Dejamos constancia de que según nuestros cálculos, la tasa de interés ofrecida por el Consorcio RCC supera la tasa de interés Promedio ponderado Activa Nominal en moneda nacional, por lo que según lo establecido en el PBC dicha Oferta debe ser excluida.

Conforme indicado en la Observación que antecede, se ha procedido a considerar el Estudio realizado por el Departamento de Estudios y Evaluaciones Económicas, dependiente de la Dirección

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-2/14

de Planificación y Estudios de esta ANDE, Unidad Administrativa que ha elaborado un Informe el cual puede ser visto en el Anexo VI del presente Informe. Este informe ha determinado las tasas de interés que fueron aplicadas por cada Oferta, la cual ha correspondido, conforme a sus cálculos, al valor $i=11.794\%$ para la Oferta del **Consorcio RCC**.

Por otro lado, hemos consultado mediante FAX GT/DP/16/2025 al Oferente, a cerca de esta observación a efectos de contar con su descargo respectivo. En este sentido, el Oferente **Consorcio RCC** ha presentado el valor $i=11.7936\%$ como tasa de interés aplicada a su Oferta, la cual coincide con el estudiado por ANDE. En ese orden de ideas, ha presentado además, una nota oficial del Banco central del Paraguay (BCP), Nota SB.SG. No. 00218/2025 de fecha 19 de junio de 2025, la cual posiciona a la tasa vigente a la apertura de las Ofertas, como aquella referente a Marzo de 2025. Conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones *"La Convocante excluirá a aquellas ofertas cuyas tasas de interés superen la tasa de Interés Promedio Ponderado Activa Nominal en moneda nacional, para préstamos Bancarios Comerciales mayores a un año, publicada por el BCP, vigentes a la apertura de las ofertas"*, en dichos términos, la tasa $i_{(BCP)}=11.85\%$.

En estos términos, puede notarse que la tasa de interés Ofertada por el **Consorcio RCC** no sobrepasa (es menor), a la fijada por el Banco Central del Paraguay.

Por lo expuesto, carece de veracidad la observación del Consorcio CHACO 500 y la Oferta del **Consorcio RCC** cumple con las prerrogativas de la página 14 y 15 del Pliego de Bases y Condiciones, referentes a la tasa de interés ofertada; por lo cual, **la misma sigue en carrera en este proceso evaluativo con relación a este aspecto.**

OBSERVACION 2 - CONSORCIO CHACO 500. Respecto a la PDG del Autotrafo, Folio 004, en delante de la oferta del Consorcio RCC, se indican valores "aproximados", esto manifiesta ambigüedad a la hora de definir el suministro.

Conforme indicado en la Observación que antecede, se ha constado que los valores a que hace alusión la expresión "aproximadamente" el Consorcio CHACO (Competencia), se encuentran en algunos campos de la Planilla de Datos Garantizados de la oferta del Consorcio RCC. Sin embargo todos estos valores corresponden a ítems de pérdidas que son intermedias y que **no corresponden** a valores máximos conforme a los Documentos de Licitación referentes a los Autotransformadores. En efecto, los valores solicitados en la página 39 del Pliego de Bases y Condiciones, fueron incorporados por el Consorcio RCC en su Planilla de Datos Garantizados, con valores **únicos y fijos**, y todos ellos se encuentran dentro de los rangos establecidos como aceptables por los Documentos de Licitación.

Haciendo esta aclaración, el Comité Evaluador manifiesta que **la Oferta del Consorcio RCC se encuentra habilitado** para seguir con el estudio de su Oferta.

OBSERVACION 3 – CONSORCIO RCC. El Consorcio Chaco 500 no cumple con el numeral 16.9 del Pliego de Bases y Condiciones (Solicitud de Certificado IEC 62439-3: PRP, HSR), los cuales deben ser emitidos por agencias de reconocido prestigio internacional y acreditadas.

De acuerdo a lo visto en el numeral 5 del presente Informe de Evaluación de Ofertas, la Oferta del Consorcio Chaco 500 no se constituye en Oferta ganadora en precio para la presente evaluación. En estos términos, conforme indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, pagina 15: *"Se considerará*

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-3/14

el Flujo de fondos correspondientes al valor de la Cuota periódica licitada en el plazo de quince (15) años más el precio residual, todos transportados a valor presente a una tasa del once coma noventa y cinco por ciento (11.95%) del cual surgirá el valor final de cada Oferta y el mismo servirá para seleccionar provisoriamente a aquella Oferta más baja. **Dicha oferta seleccionada provisoriamente, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros criterios de calificación.**

Por lo expuesto, ya no corresponde llegar al análisis más detallado para la Oferta del segundo mejor colocado, referente al Consorcio Chaco 500.

OBSERVACION 4 – CONSORCIO RCC. En la Oferta del Consorcio Chaco 500 No se observa la Composición de Precios (Capital+Interés).

De acuerdo a lo visto en el numeral 5 del presente Informe de Evaluación de Ofertas, la Oferta del Consorcio Chaco 500 no se constituye en Oferta ganadora en precio para la presente evaluación.

Por lo expuesto, ya no corresponde llegar al análisis más detallado para la Oferta del segundo mejor colocado, referente al Consorcio Chaco 500.

OBSERVACION 5 – CONSORCIO CHACO 500. Respecto a la observación del Consorcio RCC, manifestamos que el Consorcio Chaco 500 hará entrega de toda la Documentación a solicitud del Comité Evaluador.

Lo indicado por el Oferente implica a entender de este Comité Evaluador, básicamente la predisposición de esta empresa, para la entrega de los documentos no sustanciales en etapa de evaluación de Ofertas.

3. Verificación del cumplimiento de los Documentos de carácter sustancial.

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme requerido en la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", destacándose cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta incluyendo Lista de Precios - PBC "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"	Garantía de mantenimiento de oferta. - PBC "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"	Documentos Sustanciales Legales Oferentes - PBC "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"	Prohibiciones establecidas en la Ley 7021 art.21, art. 34 Decreto 2264/24 - PBC	Documento Sustancial Evaluación de Pérdidas el Autotransformador en "Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas"	Documento Sustancial Plan de Entregas en "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"	Situación
1.	CONSORCIO CHACO 500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO POSEE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA







ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-4/14

2.	CONSORCIO RCC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO POSEE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
----	------------------	--------	--------	--------	----------	--------	--------	----------

4. Evaluación Económica.

Se ha procedido a la verificación del llenado de la Lista de Precios y ajustes conforme correcciones aritméticas, encontrándose los siguientes valores:

4.1 Corrección de Errores Aritméticos

Nº	Oferentes	Porción de la Oferta en Guaraníes IVA incluido		Porción de la Oferta en Dólares (CIP)	
		Dice	Debe Decir	Dice	Debe Decir
1.	CONSORCIO CHACO 500	---	---	---	---
2.	CONSORCIO RCC	---	---	---	---

No ha habido errores aritméticos en las Ofertas.

Seguidamente, se ha procedido a aplicar los factores de ajuste de acuerdo al siguiente esquema:

4.2 Aplicación de Margen de Preferencia

No Aplica, conforme a lo indicado en los Documentos de Licitación, ya que los precios son referenciales, y no se licitan los ítems, solo el precio total a través de una cuota periódica y el valor residual.

4.3 Determinación de la Oferta Evaluada como la más conveniente (Pág. 14-15 PBC)

4.3.1 Conforme indicado en el Apartado "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha realizado el estudio del Flujo de Fondos correspondientes al valor de la Cuota periódica licitada en el plazo de quince (15) años más el precio residual, todos transportados a valor presente a una tasa del once coma noventa y cinco por ciento (11.95%).

Para el Efecto, se ha considerado el Estudio realizado por el Departamento de Estudios y Evaluaciones Económicas, dependiente de la Dirección de Planificación y Estudios de esta ANDE, Unidad Administrativa que ha elaborado un Informe el cual puede ser visto en el Anexo VI del presente Informe.

En efecto, se determina que:

La Oferta Correspondiente al Consorcio RCC es la más ventajosa económicamente, conforme a la medición indicada en la página 15 del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-5/14

Valor Presente de la Cuota Periódica Licitada y Precio Residual en Guaraníes y equiv. USD

DESCRIPCIÓN	EN GUARANÍES				EN DOLARES ESTADOUNIDENSES			
	CONSORCIO RCC (A)	CONSORCIO CHACO 500 (B)	Diferencias		CONSORCIO RCC	CONSORCIO CHACO 500	Diferencias	
			(C=A-B)	(D=A/B %)			(C=A-B)	(D=A/B %)
Valor Presente al 11,95%	251.954.348.718	254.924.154.784	- 2.969.806.066	-1,2%	31.527.713	31.889.333	- 371.620	-1,2%

(*) TC de referencia al 19/05/2025, G./USD: 7.991,52 -
Fuente: BCP

El Valor Presente resultante más bajo es de G. 251.954.348.718, equivalentes a USD 31.527.713 al TC G./USD 7.991,52, correspondiente a la oferta presentada por el Consorcio RCC (RIEDER & CÍA S.A.C.I - CIE SA - CONCRET MIX SA).

4.3.2 Así también, se verifica el cumplimiento del requisito de que las tasas de interés no supere la Tasa de Interés Promedio Ponderado Activa Nominal en moneda nacional, para préstamos Bancarios Comerciales mayores a un año, publicada por el BCP, vigentes a la apertura de las ofertas.

Para el Efecto, se ha considerado el Estudio realizado por el Departamento de Estudios y Evaluaciones Económicas, dependiente de la Dirección de Planificación y Estudios de esta ANDE, Unidad Administrativa que ha elaborado un Informe el cual puede ser visto en el Anexo VI del presente Informe. Este informe ha determinado las tasas de interés que fueron aplicadas por cada Oferta, conforme puede verse en los cuadros abajo, por cada Oferente:

RESUMEN GENERAL DE COSTOS - LEASING SE VILLA HAYES Consorcio RCC (RIEDER & CÍA S.A.C.I - CIE SA - CONCRET MIX SA)		
Descripción	En Guaraníes	Equiv. En USD (*)
COSTO ESTIMADO DE LAS OBRAS	254.192.723.484	31.807.807
Carga financiera (Total Intereses a Pagar) (a)	306.327.278.516	38.206.408
Recuperación del Capital del Oferente (Amortización) (b)	228.192.723.484	28.554.358
Valor Residual (opción a compra) (c)	26.000.000.000	3.253.449
Total arrendamiento (T. Cuotas) (d=a+b)	533.520.000.000	66.760.766
Total del Arrendamiento incluido el valor Residual (e=c+d)	559.520.000.000	70.014.215
Cuota Mensual a Pagar	2.964.000.000	370.893
Cuota Anual a pagar	35.568.000.000	4.450.718
Tasa de Interés	11,794%	

(*) TC G./USD: 7.991,52

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-6/14

RESUMEN GENERAL DE COSTOS - LEASING SE VILLA HAYES Consortio CHACO 500 (Tecnoedil SA - Constructora OCHO A SA)		
Descripción	En Guaraníes	Equiv. En USD (*)
COSTO ESTIMADO DE LAS OBRAS	265.110.928.619	33.174.031
Carga financiera (Total Intereses a Pagar) (a)	301.135.468.763	37.681.875
Recuperación del Capital del Oferente (Amortización) (b)	238.599.835.757	29.856.627
Valor Residual (opción a compra) (c)	26.511.092.662	3.317.403
Total arrendamiento (T. Cuotas) (d=a+b)	539.735.294.520	67.538.503
Total del Arrendamiento incluido el valor Residual (e=c+d)	566.246.387.382	70.855.906
Cuota Mensual a Pagar	2.998.629.414	375.214
Cuota Anual a pagar	35.982.352.968	4.502.567
Tasa de Interés	11,253%	

(*) TC G./USD: 7.991,52

Con relación a las tasas de interés del Banco Central del Paraguay (BCP), se ha determinado que ambas Ofertas están por debajo de estas tasas de interés fijadas como máximas, conforme puede verse en el cuadro de abajo:

N°	Oferentes	Tasa de interés	
		Tasa Ofertadas - i (%)	Tasa fijada por BCP i (%)
1.	CONSORCIO RCC	11,794	11,85
2.	CONSORCIO CHACO 500	11,253	

Estos datos pueden ser vistos en la página web del Banco Central del Paraguay, a través del presente enlace:

<https://www.bcp.gov.py/promedio-de-tasas-mensuales-i830>.

O bien, puede notarse en el cuadro entresacado de dicha página web, visto abajo:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-7/14



Tasas de Interés Promedio Ponderado

	MARZO 2025				
	BANCOS				M
	ML	M/E	M/E	M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal
PRESTAMO COMERCIAL <= 1 AÑO	9,93	10,41	7,16	7,38	19,96
PRESTAMO COMERCIAL > 1 AÑO	11,85	12,57	7,90	8,14	13,99
PRESTAMOS DE DESARROLLO <= 1 AÑO	8,23	8,31	7,77	7,84	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	9,80	9,85	8,32	8,33	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	13,85	14,92	7,69	7,97	18,54
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	18,47	20,26	8,48	8,79	22,34
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	15,25	16,34	-	-	15,90
II. PASIVAS					
DEPOSITOS VISTA	1,18	1,23	0,87	0,88	0,02
CDA					
CERTIFIC. DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	5,37	5,49	4,01	4,08	5,98
CERTIFIC. DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	5,92	6,02	4,04	4,07	3,63
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	8,21	8,35	5,73	5,77	8,77

Por lo expuesto, ambas cumplen con esta condición dada por el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3.3 Por otro lado, se han analizado las Ofertas en cuanto al precio residual ofertado, el cual no podrá ser inferior a diez por ciento (10%) ni superior al treinta y cinco por ciento (35%) del Precio Total de la Prestación.

Para el Efecto, se ha considerado el Estudio realizado por el Departamento de Estudios y Evaluaciones Económicas, dependiente de la Dirección de Planificación y Estudios de esta ANDE, Unidad Administrativa que ha elaborado un Informe el cual puede ser visto en el Anexo VI del presente Informe. En efecto, entresacando el cuadro del mismo, puede notarse el estudio referente al Valor residual por cada Oferta:

Ofertas Presentadas en Guaraníes y su equivalente en USD

EN GUARANÍES			EN DOLARES ESTADOUNIDENSES	
DESCRIPCIÓN	CONSORCIO RCC (A)	CONSORCIO CHACO 500 (B)	CONSORCIO RCC	CONSORCIO CHACO 500
Precio Total de la Prestación	254.192.723.484	265.110.928.869	31.807.807	33.174.031
Cuota Periódica Uotada	2.964.000.000	2.996.529.414	370.893	375.214
Precio Residual	26.000.000.000	26.511.092.862	3.253.449	3.317.403
% de Precio Residual a/ Precio Total de Prestación	10,23%	10,00%	10,23%	10,00%

(*) TC de referencia al 19/05/2025, G./USD: 7.891,52 - Fuente: BCP

Conforme puede notarse, en ambas ofertas, se cumplen los valores residuales, los cuales se encuentran en los rangos establecidos como válidos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-8/14

5. Ordenamiento y Análisis de Precios Ofertados.

5.1 Ordenamiento de las ofertas.

Considerando lo indicado en el numeral 4 anterior, se desprende el siguiente ordenamiento de las ofertas:

Oferente	Monto Valor Presente Neto (Gs)	Puesto
CONSORCIO RCC	251.954.348.718	1
CONSORCIO CHACO 500	254.924.154.784	2

Como puede notarse, la Oferta mejor posicionada corresponde al CONSORCIO RCC (Rieder & Cia. SACI – CIE S.A. – ConcretMix SA).

5.2 Análisis detallado de Precios de la Oferta mejor posicionada

Conforme a lo estipulado en los Documentos de la Licitación, los precios son referenciales, no se licitan los ítems, solo el precio total a través de una cuota periódica y el valor residual, motivo por el cual este ítem NO APLICA. No obstante, en el Anexo IV – Planilla de Comparación de Precios se encuentran diferenciados los porcentajes en rangos con relación a los costos estimados, solo a modo meramente referencial.

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis referente a: (i) Calificación Legal (ii) Capacidad Financiera y (iii) Requisitos para las Obras y los Suministros.

6.1. CALIFICACIÓN LEGAL

El detalle de la evaluación legal para cada Oferente puede observarse en el Informe Legal adjunto al presente documento, en el **Anexo No. 2**. Existe cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, para los Oferentes en concurso, basados en sus constancias SIPE presentadas y el certificado SINARH adjunto en dicho apartado.

6.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El detalle de la evaluación de la Capacidad Financiera para cada Oferente puede observarse en el Informe adjunto al presente documento en el **Anexo 3**. Básicamente existe un cumplimiento de los requisitos financieros establecidos los requerimientos de la Capacidad Financiera de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-9/14

6.3 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LAS OBRAS PARA EL MEJOR POSICIONADO:

De conformidad a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, en el apartado de *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*, se procede a analizar las exigencias para las Obras, considerando los siguientes ítems:

Experiencia Específica en Obras

Mediante Certificados o documentaciones que acrediten experiencia solicitada:	CONSORCIO RCC (Rieder & Cia. SACI – CIE S.A. – ConcretMix SA).
Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, o miembro de consorcio, en por lo menos 1 (un) contrato que incluya en forma simultánea, el diseño, suministro e instalación completa (Civil, electromecánica y eléctrica) en la Construcción o ampliación de Subestaciones en 500 kV, el cual se ha completado satisfactoria y sustancialmente, en los últimos quince (15) años.	CUMPLE, presenta certificado de ANDE de fecha 14/03/2025 Folio 248 Tomo IV Oferta. También presenta varias experiencias más, cumpliendo con lo requerido.

Capacidad en materia de Personal

No.	Cargo	CONSORCIO RCC (Rieder & Cia. SACI – CIE S.A. – ConcretMix SA)	
1	Director de Obras: profesional ingeniero con experiencia y responsabilidad técnica superior en coordinación general de obras de construcción o ampliación de subestaciones de 500 kV o tensiones superiores y de similares características a la Obras a	Cumple con experiencia requerida. Folios 328	Ing. Luis Mujica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-10/14

	contratar mediante esta licitación.	y 330 Tomo IV	
2	Especialista de Puesta en Servicio de las Instalaciones: profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en la puesta en servicio de subestaciones de 500kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de las Obras licitadas.	Cumple con experiencia requerida Folios 328 y 341 Tomo IV	Ing. Horacio Trujillo
3	Especialista en Ingeniería de Detalles: Profesional Ingeniero con responsabilidad técnica superior en el diseño y la elaboración de la ingeniería de detalles de subestaciones de 500 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de la Obras propuestas, y quien suscribirá las documentaciones técnicas relativas.	Cumple con experiencia requerida Folios 328 y 349 Tomo IV	Ing. Elkin Ospina
4	Ingeniero Residente de Obras: Profesional ingeniero representante del contratista en el sitio de obras y responsable de la coordinación de las actividades en dicho sitio, así como del fiel cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad en la ejecución de los trabajos	Cumple con experiencia requerida Folios 328 y 351-352-353-354 Tomo IV	Ing. Sergio Sosa
5	Especialista Ambiental: profesional universitario con especialidad en el área ambiental, con Registro de Consultor Ambiental vigente y experiencia en control de implementación de Medidas de Mitigación y Programas de Gestión Ambiental de obras de infraestructura.	Cumple con experiencia requerida Folios 328 y 358-359 Tomo IV	Ing. Amb. Nathalia Benitez

6.4 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LOS SUMINISTROS PARA EL MEJOR POSICIONADO:

De conformidad a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, en el apartado de *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*, se procede a analizar las exigencias para los Suministros Ofertados:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-11/14

└

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EN SUMINISTROS								
Solicitado en los Documentos de Licitación	Marca y Origen	Acreditar diez (10) años mínimo de experiencia en la fabricación Pág. 25 PBC	Experiencia cantidades mínimas totales indicados en cuadro PBC – Pag.25	Cuarenta por ciento (40%) deberá corresponder a suministros realizados para clientes en América o la Unión Europea. Pág. 25 PBC	Certificación ISO 9001 Pág. 27 PBC	Planilla de Datos Garantizados – Especificaciones Técnicas (PBC)	Cert.. De Ensayo PBC	Autorización del Fabricante PBC
Autotransformadores de Potencia con tensión nominal igual o superior a 500 kV	SIEMENS / CHINA	CUMPLE Folio 027 Tomo V Oferta	CUMPLE Folios 023-026 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE Folio 26 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE, presenta a través de respuesta a a FAX GT/DP/16/2025 – Tomo I Folios 01-78	CUMPLE folio 002-022 Tomo V Oferta	CUMPLE, presenta a través de respuesta a FAX GT/DP/16/2025 – Tomo I Folios 79-567	CUMPLE Folio 001 Tomo V Oferta
Interruptor de Potencia Trifásico para 500 kV o tensión superior	SIEMENS / BRASIL	CUMPLE Folio 291 Tomo V Oferta	CUMPLE Folios 279-282 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE Folios 281-282 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE, presenta a través de respuesta a a FAX GT/DP/16/2025- Tomo II Folios 01-77	CUMPLE Folio 271-278 Tomo V Oferta	CUMPLE, presenta a través de respuesta a FAX GT/DP/16/2025 Tomo II Folios 79-261	CUMPLE Folio 270 Tomo V Oferta
Seccionador de Potencia Trifásico para 500 kV o tensiones superiores.	GE/ITALIA	CUMPLE Folio 237 Tomo V Oferta	CUMPLE Folios 218-221 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE Folios 220-221 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE, presenta a través de respuesta a a FAX GT/DP/16/2025 – Tomo II Folios 262-276	CUMPLE Folio 198-209 Tomo V Oferta	CUMPLE, presenta a través de respuesta a FAX GT/DP/16/2025 Tomo II Folios 277-341	CUMPLE Folio 329 Tomo V Oferta
Transformador de Medida para 500 kV o tensiones superiores.	TRENCH / CHINA	CUMPLE Folio 098 Tomo V Oferta	CUMPLE Folios 094-097 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE Folio 097 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE Folio 081-088 Tomo V Oferta	CUMPLE Folio 089-093 Tomo V Oferta	CUMPLE, presenta a través de respuesta a FAX -	CUMPLE Folio 080 Tomo V Oferta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-12/14

							GT/DP/16/ 2025 - Tomo III Folios 002- 331	
Sistemas Integrados de Protección y Control para Subestaciones de 500 kV o tensiones superiores con tecnología similar a la de la obra propuesta.	SIEMENS / ALEMANIA Y COLOMBIA	CUMPLE, presenta a través de respuest a a FAX GT/DP/1 6/2025 - Tomo III Folio 336	CUMPLE Folios 094- 097 Tomo V Oferta y sus Certificados fueron presentados a través de FAX GT/DP/16/20 25 Tomo III Folios 334- 383	CUMPLE Folios 094- 097 Tomo V Oferta y sus Certificados fueron presentados a través de FAX GT/DP/16/20 25 Tomo III Folios 334- 383	CUMPLE, presenta a través de respuest a a FAX GT/DP/1 6/2025 Folios 332-333	CUMPLE Folio 140-183 Tomo V Oferta	No Aplica	CUMPLE Folio 135 Tomo V Oferta
Interruptor de Potencia Trifásico para 220 kV o tensión superior	SIEMENS / BRASIL	CUMPLE Folio 315 Tomo V Oferta	CUMPLE Folios 312- 314 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE Folios 314 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE, presenta a través de respuest a a FAX GT/DP/1 6/2025- Tomo II Folios 01- 77	CUMPLE Folio 310-311 Tomo V Oferta	CUMPLE, presenta a través de respuesta a FAX GT/DP/16/ 2025 Tomo II Folios 79- 261	CUMPLE Folio 309 Tomo V Oferta
Seccionador de Potencia Trifásico para 220 kV o tensiones superiores.	GE/ITALIA	CUMPLE Folio 237 Tomo V Oferta	CUMPLE Folios 0218- 0221 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE Folios 220- 221 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE, presenta a través de respuest a a FAX GT/DP/1 6/2025 - Tomo II Folios 262-276	CUMPLE Folio 210-217 Tomo V Oferta	CUMPLE, presenta a través de respuesta a FAX GT/DP/16/ 2025 Tomo II Folios 277-341	CUMPLE Folio 329 Tomo V Oferta
Transformador de Medida para 220 kV o tensiones superiores.	TRENCH / CHINA	CUMPLE Folio 128 Tomo V Oferta	CUMPLE Folios 125- 127 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE Folio 127 Tomo V Oferta y sus Certificados	CUMPLE Folio 081-088 Tomo V Oferta	CUMPLE Folio 121-124 Tomo V Oferta	CUMPLE, presenta a través de respuesta a FAX - GT/DP/16/ 2025 - Tomo III Folios 002- 331	CUMPLE Folio 080 Tomo V Oferta

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

-13/14

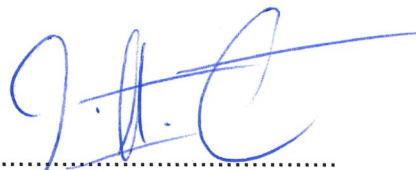
Para el efecto, en algunos puntos vistos en el cuadro de arriba, fue necesario mediante FAX GT/DP/16/2025, consultar sobre algunos aspectos no sustanciales que no fueron presentados para estos suministros.

Los mismos son aclarados como consultados en dicho cuadro.

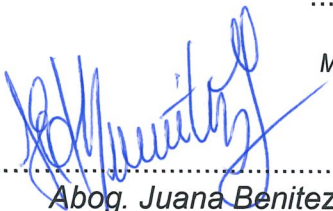
Conforme al análisis realizado, y en base a las informaciones presentadas, este Comité Evaluador considera adecuada la Oferta técnica del Oferente **CONSORCIO RCC (Rieder & Cia. SACI – CIE S.A. – ConcretMix SA)**, por lo cual la misma pasa a ser considerada para el numeral 7 del presente Informe de Ofertas.

7. Recomendación.

En virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1816/2024 “Ampliación de la Subestación Villa Hayes – 4to. Banco de Autotransformadores 500/220/23 kV – 600 MVA” con ID N° 458.977 al **CONSORCIO RCC (Rieder & Cia. SACI – CIE S.A. – ConcretMix SA)** por un valor de cuota periódica licitada de Gs. 2.964.000.000 (Guaraníes Dos mil novecientos sesenta y cuatro millones) IVA incluido, por el plazo de 15 (quince) años de pago en forma mensual; además con opción de compra dentro del cual se podrá acceder al valor residual de Gs. 26.000.000.000 (Guaraníes veintiséis mil millones) IVA incluido al final del periodo de pagos. Referencialmente, indicamos que el monto del Precio Total de la Prestación (Bienes más servicios a precio presente) corresponde a Gs. 254.192.723.484 (Doscientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y dos millones, setecientos veinte y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro) IVA incluido. Condiciones descriptas que corresponden a la Oferta que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y ser técnicamente adecuada y razonable para la ANDE.



Ing. Jorge Amarilla C.
Miembro Representante Área Solicitante



Abog. Juana Benítez
Miembro Representante Área Legal



Ing. Tito Ocariz
Coordinador